

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 27 de Noviembre de 2019

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	AMANDA BERMÚDEZ ROMERO
DEMANDADO:	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN “FOMAG”
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2019-00020-00

Advierte el Despacho que, habiéndose proferido sentencia de primera instancia de fecha 11 de septiembre de 2019 de carácter condenatorio para la NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN “FOMAG”, el demandante y la entidad demandada interpusieron y sustentaron el recurso de apelación en contra de la mencionada providencia dentro del término de que trata el artículo 247 numeral 1 CPACA, siendo necesario dar aplicación a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 192 ibídem, esto es, citar a audiencia de conciliación la cual debe realizarse previo a conceder el recurso de alzada.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

Previo a resolver sobre la concesión del recurso incoado por ambas partes, convóquese a audiencia de conciliación para el día **6 DE DICIEMBRE DE 2019**
HORA: 8:30 A.M.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LIDETH ANGÉLICA RICAURTE MORA
 Juez

**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
 DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
 NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO

No 84 28 NOV 2019

EMMA JOHANNA MARINO MORALES
 Secretaria